

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN  
COVID-19**



**Junta de Andalucía**

Consejería de Educación y Deporte

<b>CENTRO</b>	CEIP TARTESSOS
<b>CÓDIGO</b>	21001314
<b>LOCALIDAD</b>	HUELVA

Curso2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las [Instrucciones 6 de julio de 2020](#), de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
<b>Inspección de referencia</b>	
Teléfono	
Correo	
<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial</b>	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
<b>Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud</b>	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
<b>Centro de Salud</b>	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	

## NORMATIVA

- [Instrucciones 6 de julio de 2020](#)
- [PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA](#)
- [MEDIDAS DE PREVENCIÓN , PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 PARA CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES \( NO UNIVERSITARIOS\) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica](#)
- [ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19](#)
- [INSTRUCCIÓN 10/2020, DE 15 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA RELATIVA A LAS MEDIDAS EDUCATIVAS A ADOPTAR EN EL INICIO DEL CURSO 2020/2021 EN LOS CENTROS DOCENTES ANDALUCES QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL](#)

# ÍNDICE

0. Introducción.
1. Composición Comisión Específica COVID-19.
2. Actuaciones previas a la apertura del centro.
3. Actuaciones de educación y promoción de la salud.
4. Entrada y salida del centro.
5. Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.
6. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.
7. Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.  
Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar.
8. Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.
9. Disposición del material y los recursos.
10. Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.
11. Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
12. Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
13. Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones y de protección del personal.
14. Uso de los servicios y aseos.

15. Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.
16. Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.
17. Seguimiento y evaluación del protocolo.

*Se debe tener en cuenta que “los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.*

## 0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del C.E.I.P. TARTESSOS según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones de nuestro centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten la apertura del mismo en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “seguimiento y evaluación del Protocolo”.

Que la escuela vuelva a abrir sus puertas mientras que la epidemia, aunque menguada, no se haya extinguido, requiere un gran esfuerzo por parte de todos los componentes de la comunidad educativa: docentes, familias, alumnado y personal de administración y servicios. El riesgo real, aunque relativamente velado, de una reactivación de la epidemia por SARS-CoV-2 puede conllevar que muchas de las conductas rutinarias que teníamos antes del confinamiento deban ser modificadas.

Esto no es fácil, probablemente sea incómodo, en ocasiones, polémico, pero las decisiones sobre la seguridad deben ser necesarias, rigurosas y rotundas a la hora de exigir su cumplimiento, ya que la salud de la comunidad en sentido amplio, no solo educativa, está en juego.

No nos queda otra opción que la Prevención, por lo que en el presente documento se van a recoger todas las medidas preventivas que se deben adoptar con el máximo celo, tomándolas como una necesidad no como un inconveniente, por tanto, la comunidad educativa debe aprender a vivir en una escuela diferente que requiere una gran capacidad de adaptación por todos.

Como es sabido, el coronavirus SARS-Cov-2 es un virus que se transmite por vía respiratoria a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias, aunque también es posible el contagio al tocar superficies, un objeto o la mano de una persona infectada.

El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Por ello las mejores medidas de protección son el aislamiento de personas contagiadas y portadoras del virus y la higiene personal.

Las medidas a adoptar en los centros educativos tienen por objeto prevenir y evitar la propagación del COVID-19.

Para ello es necesario el establecimiento de medidas de organización para que los procesos de enseñanza y aprendizaje se desarrollen en un ENTORNO ESCOLAR SEGURO, medidas que quedan reflejadas en el presente documento., en el cual se procurará explicarlas de forma sencilla de comprender y fáciles de realizar, de tal forma que puedan convertirse en rutina para el personal del centro, el alumnado y las familias.

## 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

### Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo/ Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	BORRERO PÉREZ, CARMEN	DIRECTORA COORDINADORA PLAN AUTOPROTECCIÓN	PROFESORADO
Secretaría	MARÍA TERESA MACÍAS CASTO	SANITARIA REF.	PERSONAL SANITARIO
Miembro	GUINEA GUINEA, TERESA	JEFA DE ESTUDIOS	PROFESORADO
Miembro	VICENTE PICÓN , ROSARIO	C.PERMANENTE C.E.	PROFESORADO
Miembro	GÓMEZ MÁRQUEZ MANUEL FRANCISCO	REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO	ADMINISTRACIÓN
Miembro	JALDÓN DOMÍNGUEZ HÉCTOR	C.PERMANENTE C.E.	PADRES
Miembro	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ESTHER	PRESIDENTA AMPA	PADRES

### Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1ª	CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROTOCOLO	TELEMÁTICO

## 2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

- La empresa encargada de la limpieza procederá a la desinfección de las instalaciones y mobiliario del centro antes de su apertura, haciendo hincapié en aquellas zonas o materiales que por su uso o por el material del que estén fabricados sean susceptibles de acumulación o mayor supervivencia de los virus.
- Se emplearán para la limpieza y desinfección los métodos y materiales homologados por las autoridades sanitarias. Los productos de limpieza utilizados deben estar incluidos en el listado aprobado y publicado por el ministerio de sanidad.
- Se colocará cartelería explicativa de las normas de distanciamiento comunitario, así como de flujos direccionales para los movimientos del personal por el centro, que en cualquier caso se reducirán a los mínimos imprescindibles.
- Se proveerá de material para la higiene de manos (jabón o gel hidroalcohólico) a todas las aulas del centro, así como en las dependencias de uso común.
- Se informará a todos los miembros de la comunidad educativa de las medidas incluidas en el presente protocolo, que serán de obligado cumplimiento una vez comunicadas e informadas por todos los sectores.
- Se exigirá a las empresas que presten servicio en el centro (limpieza, comedor, aula matinal, y actividades extraescolares) la elaboración de su propio protocolo, que en cualquier caso deberá cumplir las normativas de las instrucciones de 6 de julio de la junta de Andalucía, así como las del Ministerio de Sanidad, y de cuyo cumplimiento serán responsables las empresas en cuestión.
- Se informará a las familias que en ningún caso se podrá acudir al centro si se presenta síntomas compatibles con la Covid 19, o están confinados por haber estado en contacto con algún positivo
- Deben ser zonas de especial atención y dedicación para la limpieza, las superficies que se tocan frecuentemente como pomos de puertas, pupitres, juguetes y material escolar, interruptores de la luz, marcos de las puertas, material didáctico y portadas de los libros. Igualmente deben tener especial atención las zonas o superficies que puedan contener sangre, heces o fluidos corporales.
- También se dedicará esmero a espacios de uso común como accesos al centro de trabajo, aseos y escaleras

- Se cuidará la limpieza de aparatos de uso habitual, mandos de maquinaria o impresoras, mesas, ordenadores, teclado, ratones, teléfonos corporativos, etc. Para la limpieza y desinfección de uso personal, se recomienda la utilización de paños desechables o papel; efectuándose la limpieza de las zonas más limpias a las más sucias y cambiando de paño o toallita de manera frecuente. Se recomendará que los empleados colaboren con la limpieza, despejando el área de trabajo que usen, dejando encima de ella solamente lo que sea estrictamente necesario.
- Mientras se realiza la limpieza de las aulas, estas se mantendrán aireadas, manteniendo puertas y ventanas abiertas.
- Es recomendable proceder a la limpieza de los filtros de aire acondicionado, si lo hubiere, para ayudar a la buena renovación del aire.
- Las zonas comunes como comedor, hall, biblioteca, gimnasio, sala de profesores, aula de informática, permanecerán cerradas mientras no se empleen para uso programado.
- El personal de limpieza asignado a estas tareas debe tener una correcta protección y observar estrictamente medidas de higiene personal al realizar su labor, realizando todas las tareas con los elementos de protección contenidos en el protocolo. Así mismo, deberán tener suministro y útiles suficientes y necesarios para desarrollar su tarea.

### **3.-ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

#### **Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas**

- En el área de ciencias de la naturaleza, en la asignatura de hábitos de vida saludable o en su caso de educación física se prestará especial atención a que la programación de lo concerniente a educación para la salud vaya encaminada al conocimiento y a la difusión de las medidas higiénico-sanitarias de prevención de contagios de la Covid 19, así como de la incorporación de esas rutinas a la vida diaria para la prevención de otras enfermedades.
- Se hará hincapié en las normas de educación vial para la explicación y asimilación de los flujos de circulación en los pasillos y en las escaleras, estableciendo como norma principal la circulación por la derecha.

## Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

- Se continuará con los programas de
  - ✓ CRECIENDO EN SALUD

## Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños Se comen el futuro...)

- Se continuará con la participación en los programas de:
  - ✓ Los niños se comen el futuro
  - ✓ Desayuno saludable

Por entender que dichos programas contribuyen de forma efectiva a la educación para la salud y por consiguiente a la adquisición de hábitos saludables que ayuden a la prevención de enfermedades.

## 4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Para evitar la aglomeración de personas (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro se establecerán las siguientes medidas:

- Se habilitarán cuatro puertas de entrada y salida del centro:
  - ✓ Puerta 1 calle Extremadura al porche cubierto
  - ✓ Puerta 2 calle Extremadura al patio de infantil
  - ✓ Puerta 3 calle Andalucía entrada principal
  - ✓ Puerta 4 calle Isla Cristina
  
- La entrada y salida del alumnado del centro se realizará siempre por las puertas indicadas en el horario habitual. La entrada y/o salida del centro con causa justificada se realizará por la puerta principal (puerta 3) sita en la calle Andalucía.

Infantil	Puerta 1
Primer ciclo	Puerta 2
Segundo ciclo	Puerta 3
Tercer ciclo	Puerta 4

### **Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de las familias o tutores legales**

- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se recomendará a las familias que los adultos que acompañen al alumnado hasta la entrada del centro, no correspondan a grupos de riesgo o vulnerables, y cumplan con las medidas higiénico sanitarias establecidas por las autoridades sanitarias.

### **Flujos de circulación de entradas y salidas**

- Los profesores/as encargados de impartir la primera sesión de la mañana se encargarán de la recogida del alumnado en dichas puertas y de su acompañamiento por el recorrido establecido para cada grupo desde la entrada al centro hasta su aula. En ningún caso se desplazará el alumnado sin el profesor/a correspondiente. VER PLANOS ADJUNTOS
- El profesorado será conocedor de los flujos de circulación establecidos para la entrada y salida del centro, así como para los desplazamientos dentro del mismo, en los que acompañarán al alumnado siempre que se tengan que producir. VER PLANOS ADJUNTOS.

### **Organización del alumnado en el interior del centro para las entradas y salidas**

- El alumnado accederá al centro y saldrá del mismo por la puerta asignada, donde estará acompañado por el profesorado al que le corresponda la primera y la última sesión respectivamente.
- El familiar que acompañe al alumnado a la entrada al centro permanecerá fuera del mismo, salvo que dicho alumnado tenga necesidades especiales y precise la ayuda del familiar para su desplazamiento.
- Para la recogida del alumnado, se permitirá la entrada al centro de un solo familiar por alumno/a que recogerá al mismo guardando el distanciamiento social establecido y con mascarilla, tratando de permanecer en el interior del centro el tiempo imprescindible para la recogida del alumno/a en cuestión.
- En el caso de tener que recoger una sola persona a varios alumnos, el tránsito de una puerta a otra de recogida se realizará siempre por el exterior del edificio, y tratando en la medida de lo posible que el alumnado mantenga el menor contacto posible con alumnado de otros grupos de convivencia, y en cualquier caso provistos de mascarillas adultos y niños/as.

- Será obligatorio el uso de mascarilla para todos los mayores de 6 años a las entradas y salidas del centro y siempre que se produzcan desplazamientos en el interior del mismo.
- Se podrá prescindir de la mascarilla dentro del aula, por considerarse grupo de convivencia.
- El personal docente que irá provisto de mascarilla durante toda la jornada escolar, pudiendo prescindir de ella solo en aquellos casos en los que sea imprescindible, y siempre tomando las consiguientes medidas compensatorias.

### **Otras medidas**

- Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física. Se procurará la desinfección del material compartido de educación física con productos adecuados antes de ser utilizados por el siguiente grupo de convivencia.
- Para el recreo se delimitará una zona para cada grupo de convivencia. Dichas zonas estarán convenientemente señalizadas mediante vallas de plástico unidas con cintas del mismo material.
- Con objeto de minimizar los contactos del ciclo de infantil con el resto del centro, se establecerá un horario ampliado (comienzo unos minutos antes y término unos minutos después) de recreo para dicho ciclo.

## **5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO**

### **Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro**

- Como norma general, se minimizarán las entradas de familiares y tutores legales del alumnado al centro.
- En caso de tener que acudir a realizar alguna consulta o gestión que no se pueda realizar de forma telemática, se hará previa cita, nunca coincidiendo con el horario de entrada o salida del alumnado al centro, y cuidando las medidas higiénico-sanitarias que estén establecidas en ese momento por la autoridad sanitaria.

### **Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro**

- El acceso de particulares y empresas externas que tengan que prestar servicios o sean proveedoras, se realizará con las mismas medidas establecidas para las familias y tutores legales que se han especificado en el punto anterior.

### **Otras medidas**

- Para la conveniente hidratación del alumnado, cada cual traerá una botella de uso individual, con el nombre del alumno/a escrito, en ningún caso se permitirá que dichas botellas se compartan.

## 6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

### **Medidas para grupos de convivencia escolar (Pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)**

- De forma general, el alumnado tendrá asignado siempre la misma mesa, que deberá estar identificada con su nombre.
- Los libros de texto estarán forrados con plástico para facilitar su desinfección.
- No se permitirá que se compartan utensilios de uso individual.
- En los aseos también se usará mascarilla y se procederá a la higiene de manos antes y después de este acto.
- Cada nivel tendrá asignado un aseo (váter y lavabo) dentro del grupo de aseos que se encuentre en su pasillo

### **Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.**

#### **•Gimnasio**

- En la medida de lo posible se tratará de evitar su uso y realizar, siempre que la meteorología lo permita los espacios abiertos para la educación física.
- Cuando no se pueda evitar su uso, se ventilará para la utilización por el siguiente grupo y se desinfectarán todos los utensilios utilizados en la clase anterior con el producto adecuado para tal fin.

#### **•Biblioteca**

- Como norma general la biblioteca no será utilizada por grupos clase completos, y se procederá a la desinfección de las mesas y sillas utilizadas por el alumnado y profesorado después de cada uso.
- El uso de las diferentes colecciones de libros se realizará en las aulas y luego se procederá a la cuarentena de los mismos antes de su utilización por un grupo diferente

### •Salón de usos múltiples

- Cuando se utilice este espacio será siempre provisto de mascarilla, observando la distancia de seguridad y con la consiguiente higiene de manos antes de entrar y al salir del mismo.

### •Aula de música

- Para el uso de los instrumentos se procederá a la higiene de manos antes y después de la utilización de los mismos y se procederá a la desinfección de éstos después de cada uso con el correspondiente producto.

### •Aulas de refuerzo y apoyo

- En la medida de lo posible el apoyo y refuerzo se realizará dentro del aula. Si por necesidades de organización se necesitara agrupar a alumnado de distintos niveles, se procurará que sean del mismo grupo de convivencia, y si esto no fuese posible se empleará mascarilla

### •Aula de audición y lenguaje

- El acceso del alumnado a esta aula se realizará como norma general con mascarilla. En aquellas actividades en las que no sea posible su utilización se sustituirá por pantalla protectora transparente y distancia de seguridad.

### •Otros espacios comunes

- Se evitará la circulación de alumnos por el centro sin la supervisión y acompañamiento de profesorado u otro personal encargado.
- La entrada y salida al comedor se realizará con mascarilla y acompañados por personal responsable de este servicio. Cada comensal tendrá asignado un sitio en el comedor que será respetado y no podrá ser utilizado por otro comensal en caso de ausencia de éste.
- La salida del comedor se realizará de forma ordenada, con mascarilla y respetando la distancia de seguridad.
- Antes de entrar al comedor el alumnado pasará al servicio que le corresponda para la higiene de manos y utilización de los mismos para sus necesidades.
- No se podrá salir del comedor al servicio durante la comida.
- Al salir del comedor, el alumnado pasará de nuevo por su servicio y volverá a realizar la higiene de manos.
- No se permitirá la entrada al servicio desde las zonas de espera para la recogida.
- El alumnado de comedor saldrá por las mismas puertas por las que entra.

## 7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

### Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19:

- La higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
  - ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - ✓ Utilizar siempre mascarilla
  - ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que están facilitarán su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros siempre que sea posible.

### Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
  - ✓ Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan algunos de los síntomas compatibles con la COVID-19.
  - ✓ Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19
- Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador. En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con acción viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para el lavado de manos.

- Será obligatorio el uso de mascarillas. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible a las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos implementar las medidas complementarias que a cada cual les hayan sido prescritas por su médico o cualquier autoridad sanitaria que se las haya prescrito.
- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos casos en los que no sea posible la desinfección entre cada uso.

#### **Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo**

- Lo dispuesto en los puntos anteriores, será también de aplicación a los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

#### **Medidas específicas para el alumnado**

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Cuando las manos tengan suciedad visible, se usará además agua y jabón.
- Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos con agua y jabón.
- Se tendrá precaución de no dejar geles accesibles sin supervisión.
- El alumnado podrá no usar mascarilla cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan

de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, siendo preceptivo en estos casos la aplicación de otras medidas compensatorias que el facultativo o la autoridad sanitaria aconsejen para tal fin.

- Se explicará el uso correcto de la mascarilla a toda la comunidad escolar.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa durante cada jornada.
- En la organización del aula se procurará que la distancia entre las mesas sea la mayor posible y en fila de uno de tal forma que se dé la espalda al compañero/a que se sienta detrás.
- Se recomendará a las familias el lavado diario de la ropa del alumnado.

### **Medidas para la limitación de contactos**

En los espacios comunes como el patio de recreo o el comedor, que son utilizados simultáneamente por varios niveles, cada nivel tendrá su espacio diferenciado, y en el caso del comedor su lugar asignado y compartido exclusivamente con el alumnado de su mismo nivel. Se procurará que la distancia en el comedor sea la máxima por estar en este espacio sin mascarilla.

### **Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar.**

- Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:
  - ✓ Los alumnos y alumnas del ciclo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad.  
Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
  - ✓ Utilizarán su aula de referencia siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, pudiendo utilizar otras aulas para grupos reducidos del mismo grupo de convivencia para refuerzo educativo y/o especialidades.
  - ✓ Utilizarán siempre el mismo servicio que estará señalado en el grupo de aseos de su pasillo

- ✓ El número de docentes que atiende a cada grupo de convivencia será el mínimo posible, procurándose que los tutores de primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- ✓ Seguirá siendo obligatorio el uso de la mascarilla salvo en el interior de las aulas de educación infantil.

## **8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA**

### **Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas**

- Los flujos de circulación en los pasillos, entradas y salidas están señalizados mediante pegatinas con flechas de dirección en el pavimento
- Como norma general se circulará siempre por la derecha

### **Señalización y cartelería**

- Tanto en las aulas como en los espacios comunes existe una cartelería común indicando las normas del protocolo covid .

## 9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

### Material de uso personal.

- El alumnado de primaria dispondrá de material de uso individual para la realización de las diferentes tareas y actividades escolares.
- Para evitar el transporte diario de dichos materiales, se dispondrá de una caja de plástico de uso individual para guardar dichos materiales y facilitar la higienización de las mesas y sillas y el exterior de dichas cajas al terminar la jornada.

### Material de uso común en las aulas y espacios comunes.

- El material de uso común en las aulas, como pizarra, pantallas táctiles y en su caso ordenadores, serán utilizados previa y posteriormente con higienización de manos

### Dispositivos electrónicos.

- Se aplicarán las medidas expuestas en el punto anterior.

### Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

- Los materiales de soporte documental en papel serán de uso individual, y se manipularán con la higiene correspondiente de manos anterior y posteriormente a su uso.

### Otros materiales y recursos.

- Se aplicarán las medidas explicadas en puntos anteriores

## **10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA**

### **Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia.**

- En el caso de tener que volver a la docencia telemática, el horario del nuevo marco de docencia será el acordado por el claustro y los Equipos de ciclo. En cualquier caso se le dará una mayor carga horaria a las materias instrumentales y se establecerá un horario de atención al alumnado y a las familias.
- Se empleará la sala de reuniones de Google meet para las reuniones de equipos docente, ETCP, Claustros, Consejos Escolares y reuniones de tutoría.
- Para el desarrollo de la docencia telemática se utilizará la plataforma Moodle y Google Classroom, sin menoscabo de otros sistemas de comunicación que además puedan utilizar los tutores como Telegram o los correos electrónicos.

### **Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y atención a sus familias.**

- El seguimiento y organización de la atención del alumnado y a sus familias en caso de tener que pasar a la enseñanza no presencial se realizará por los tutores. Los especialistas no tutores realizarán la organización de sus asignaturas en la plataforma.
- El equipo de orientación se encargará de la tutorización del alumnado con necesidades educativas especiales.

### **Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.**

- La gestión administrativa del centro se realizará atendiendo en cada momento a la normativa vigente de forma presencial o telemática.

## **11.-MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Se contemplarán las medidas dictadas por la normativa autonómica.

## **12.-MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**

**Aula matinal: La empresa tiene su propio protocolo y se ajustará a las medidas generales del centro**

### **•Limitación de contactos**

- Como norma general se establecerán tantos grupos de alumnado como grupos de convivencia existen en el centro.
- Si no es posible el respeto de la norma anterior, será obligatorio el uso de la mascarilla y la distancia de seguridad, y, en cualquier caso, la separación del alumnado de infantil del resto de alumnos/as

### **•Medidas de prevención personal**

- La empresa responsable del personal de aula matinal presentará a la comisión covid del centro su propio protocolo de actuación, que tendrá que ser acorde a la normativa en vigor y al presente protocolo.

### **•Limpieza y ventilación de espacios**

- Será imprescindible la ventilación de las aulas previa a la recepción del alumnado y posteriormente a la salida del mismo.

## Comedor escolar:

### •Limitación de contactos.

- Se seguirán las normas establecidas para la circulación por el centro explicadas en apartados anteriores.
- Se accederá al comedor con la pertinente higiene de manos.
- Quedan delimitadas dos zonas de comedor a ambos lados de la cocina:
  - ✓ Zona de infantil
  - ✓ Zona de primaria
- Cada comensal tendrá asignada mesa en el comedor, que respetará los grupos de convivencia, así como la distancia de seguridad.
- La salida del comedor se realizará por grupos de convivencia convenientemente separados y acompañados por el personal responsable . Serán llevados a sus correspondientes zonas de espera para la posterior recogida por parte de los padres o tutores legales.

### •Medidas de prevención personal.

- La empresa encargada del comedor presentará a la comisión Covid del centro el protocolo de actuación de la misma, que en cualquier caso tendrá que respetar las normas dictadas por las autoridades sanitarias, y serán responsables de que su personal cumpla el protocolo establecido.
- Se procurará en la medida de lo posible que el personal que atienda a los diferentes grupos sea siempre el mismo, salvo bajas o sustituciones.
- Se prestará especial atención a la higiene y otras normas de protección individual, en el cuidado y atención del alumnado de educación infantil, que precisan de mayor cercanía por su falta de autonomía.

### •Limpieza y ventilación de espacios.

- Se observarán las mismas medidas de ventilación que en el resto de espacios y aulas del centro, y se extremará la higiene de este espacio por la funcionalidad del mismo.

### **Actividades extraescolares:**

#### **•Limitación de contactos.**

- En El presente curso escolar solo se realizarán las actividades extraescolares que sean susceptibles de respetar los grupos de convivencia del centro (nivel), por esta razón solo se llevarán a cabo los programas PROA Y PALE

#### **•Medidas de prevención personal.**

- Se observarán las mismas medidas que para otras actividades del centro, siendo, en cualquier caso, responsable de su cumplimiento, el personal encargado de dichas actividades, y en última instancia la empresa responsable de las mismas.

#### **•Limpieza y ventilación de espacios.**

- Se observarán las mismas normas de limpieza y ventilación requeridas para el resto de las instalaciones del centro.
- Se procederá a la desinfección de los espacios que tengan que ser utilizados por otros grupos el día siguiente.

### **13.-MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.**

- La responsabilidad de la higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones del centro corresponde a la empresa designada por el Ayuntamiento, que deberá presentar su protocolo de actuación a la comisión Covid 19 del centro, y en cualquier caso deberá cumplir la normativa dictada en las instrucciones de 6 de julio.
  
- La protección del personal docente, no docente y alumnado del centro corresponde a la Junta de Andalucía, que tendrá que proporcionar los recursos necesarios para la protección, e higiene de los mismos.

## 14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

### Servicios y aseos:

- **Ventilación.**
  - Las ventanas de los servicios permanecerán abiertas durante toda la jornada escolar
- **Limpieza y desinfección.**
  - Según las instrucciones de 6 de julio, se limpiarán y desinfectarán los servicios al menos dos veces durante la jornada escolar.
- **Asignación y sectorización.**
  - Cada pasillo consta de un servicio para alumnos y otro para alumnas que se utilizarán exclusivamente por el alumnado de dicho pasillo, y donde estarán señalizados los que corresponden en cada caso a cada nivel.
- **Ocupación máxima**
  - La ocupación máxima de los aseos será el número de cabinas existentes en los mismos.
  - Los aseos dispondrán de jabón para el lavado de manos.
- **Otras medidas**
  - Los dispensadores de papel para el secado de manos se situarán en las aulas.
  - Las aulas dispondrán de papelera con bolsas de plástico para el desecho del papel de la higiene de manos y los pañuelos de la higiene respiratoria.

## 15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

### Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa.

- Se informará a las familias que en ningún caso se acudirá al centro con síntomas compatibles con la Covid19 a no ser que se disponga del correspondiente certificado médico que acredite que dichos síntomas corresponden a otra patología no infecciosa (alergia, asma u otras).
- En el caso de que, durante la jornada escolar, algún alumno/a presentase síntomas compatibles con la enfermedad, se aislará del resto de compañeros, y permanecerá en el vestíbulo de entrada con la mascarilla, hasta la recogida por sus padres o tutores legales, y no podrá acudir de nuevo al centro hasta que no acredite con el correspondiente certificado médico que los síntomas no corresponden a la Covid 19.

### Actuación ante un caso sospechoso.

- Se procederá como se ha indicado en el punto anterior. De no ser posible la localización de los padres o tutores legales, se avisará al enlace sanitario de la comisión Covid19, para que proceda según el protocolo sanitario establecido en los centros de salud

### Actuación ante un caso confirmado.

- Ante la confirmación de un caso de Covid19 se informará al enlace sanitario de la comisión de los contactos que dicho positivo haya tenido en el centro para que las autoridades sanitarias arbitren las medidas a realizar a partir de dicha situación

### Actuaciones posteriores.

- A partir de lo anterior, se acatarán las medidas que las autoridades sanitarias dicten como medidas a realizar por todo el personal que haya tenido contacto con dicho positivo.

## **16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS**

### **Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases**

- El presente protocolo, una vez revisado y aprobado por la autoridad competente, se difundirá a toda la comunidad educativa previo a las distintas reuniones que se establecerán antes del comienzo del curso 2020/2021 y será de obligado cumplimiento.

### **Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo**

- Se realizarán reuniones telemáticas con todas las familias que correspondan a cada tutoría a la que además del tutor/a del grupo, asistirán uno o varios miembros de la comisión Covid 19, para poder aclarar las dudas que se planteen tras la lectura del documento.

### **Reuniones periódicas informativas**

- Se informará de forma telemática de cualquier modificación o cambio en el protocolo, o de medidas adicionales que haya que realizar porque la situación así lo requiera.

### **Otras vías y gestión de la información**

(lpasen, personas delegadas de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tabloneros de anuncios, circulares, Facebook..etc)

## 17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

### Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

### Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES